Segunda época.

PRECIOS.

En Madrid, por un mes. . . . 4 rs.
En Provincias, por un trimest.. 18.

ADVERTENCIA.

Parecerá caro este periódico; pero no lo es, si se observa, que el pago de la suscricion ha de ser adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Administracion del periódico, calle de San Roque, núm. 8, cto. bajo de la izquierda.—Lopez, calle del Cármen, núm. 29.—Cuesta, calle Mayor, núm. 4.—Bailli-Bailliére, calle del Príncipe, núm. 11.—Publicidad, pasaje de Matheu.

NOTA.

Está prohibido recibir pliegos que no vengan francos de porte.

EL PADRE COBOS.

Periódico de Política, Literatura y Artes.

Año II.—Número XXXIX. Sale los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. 15 de Marzo de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.ª *Advertimos que las advertencias de nuestro número anterior son inútiles.*

2.ª *Advertiriamos con gusto que el lunes 17 del corriente, á la una de la tarde, se verificará la vista de la causa, cuya defensa está encomendada al Sr. D. Alejandro de Castro; pero no lo hacemos por no tener que dar en el número próximo la noticia de que no ha podido verificarse.*

3.ª *Sentimos no poder advertir aun á nuestros suscritores cuando será la vista de la causa del número del 20 de Febrero; porque si bien no pudo celebrarse el dia 13, tampoco sabemos cuándo se celebrará.*

4.ª *Nos alegramos de no tener que advertir otra cosa á nuestros suscritores.*

CONSECUENCIAS.

¿Cómo nos compondremos para que este artículo no sea denunciado?

El medio mas seguro seria no escribirlo.

No basta, sin embargo, para el fiscal Montejo y Robledo, que denuncia hasta los puntos suspensivos.

Pero hace bien en denunciarlos, porque el Jurado los condena: asi como el Jurado hace bien en condenarlos, porque los puntos suspensivos condenados prueban los puntos que calza con el Jurado la libertad de imprenta.

Se nos ocurre escribir contra la Religion, la propiedad y la Monarquía, para salir incólumes.

Pero no nos gustan medios tan probados y reprobados.

Hay otro mas nuevo. Dejaremos escribir al General Infante:

«La revolucion de Julio se legitima, porque las Córtes la han legitimado.»

Deduciendo sin violencia las consecuencias que se desprenden de esta premisa, nosotros seremos los escribientes del General Infante.

¡Qué chasco se llevará el fiscal de turno! Si denuncia este artículo, creerá denunciar á El Padre Cobos, y denunciará al Presidente de la Asamblea.

Primera consecuencia:

Si la revolucion de Julio se legitima porque las Córtes la han legitimado, hasta que las Córtes la legitimaron fué ilegitima la revolucion de Julio.

Y no podia menos de ser así, porque la revolucion de Julio es hija de muchos padres.

Reconocidos por tales, sabemos nosotros de una docena, hombres de corazon, eso sí, que no han conspirado nunca.

Segunda consecuencia:

Si la revolucion de Julio fué ilegitima en su orígen, la situacion vencida por ella era legítima, y si era legítima, el General Infante debe.....

Pero lo que debe el General Infante, lo pagará el Presidente de las Córtes, haciendo callar á los Diputados cuando hablen de la *tiranía* de los once años.

Y si la revolucion de Julio no fué legítima hasta que las Córtes la legitimaron, ¿quién legitimó á las Córtes?

Esta duda sería denunciable, si no añadiésemos á renglon seguido: las Córtes legalmente convocadas *siempre* son legítimas.

Legítimas son las actuales Córtes, legítimas las Córtes de 1847 y 48, legítimas las Córtes que existian al estallar la revolucion de Julio.

Por eso comprendemos nosotros que el Presidente de las Córtes haya condenado en su orígen una revolucion contra poderes legítimamente constituidos.

Probamos dias pasados (y por cierto que la prueba nos ha costado un editor en el Saladero), que la revolucion ha trastornado el órden de la naturaleza: hoy nos toca probar que tambien ha trastornado el órden civil.

En el derecho civil los padres legitiman á sus hijos: en el tuerto revolucionario los hijos legitiman á sus padres.

Porque las Córtes, hijas de la revolucion de Julio, han legitimado á su madre.

Esto parece absurdo; pero es natural sin dejar de ser absurdo.

Como es natural y absurdo que las Córtes concedan pensiones, grados, honores, cruces y monumentos á los que se rebelaron contra poderes tan legítimos como los actuales.

Suelto la pluma para rascarme; porque me queda un escozor.

Si la revolucion de Julio no fué legítima, ¿qué será la sedicion militar del Campo de Guardias?

Al fin y al cabo la revolucion de Julio sale bien librada: las Córtes han venido á legitimarla, á cubrir su honor; pero ¿quién legitima el movimiento de Junio?

DIRECCION DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRAFICAS

El órden revolucionario alcanza á facultar á los hijos para legitimar á sus padres: pero á dar facultad á los nietos para legitimar á sus abuelos, ¿alcanza un galgo por ventura?

Y si las Córtes no han legitimado esa sedicion, ni la del Carral, ni los motines del 48, ¿cómo los han recompensado?

Y si los recompensan, ¿cómo no premian igualmente los motines de ahora?

¡Ah!—Ya caigo.—Ahora hay Trono, hay Córtes, hay Gobierno.

Pero me levanto; porque entonces habia Gobierno, habia Córtes, habia Trono.

Vuelvo á caer.—Aquella situacion era tiránica.

Tilin, tilin. La campanilla del Presidente de las Córtes lo contradice.

—Aquella situacion era de fuerza.

Aquí saludamos á los fusiles que forman la guardia pretoriana de la libertad.

—Aquella situacion no estaba consentida por los pueblos.

Aquí saludamos al sol de los motines.

—En fin, aquella era una situacion de órden.

Es verdad: los tiempos no son los mismos. Solo se parecen en que entonces mandaban Escosura y O'Donnell, y hoy mandan O'Donnell y Escosura.

Esta es nuestra tercera y última consecuencia.

BASE MUNICIPAL.

Mientras la Asamblea discute las bases de la ley de Ayuntamientos, algunos concejales del Ayuntamiento de Madrid se asocian al presupuesto para demostrar el enlace íntimo que existe entre todos los ramos de la administracion progresista.

De manera que la discusion y la asociacion se nos presentan de nuevo bajo un punto de vista municipal digno de estudio.

Sobre estos dos principios descansa tranquilamente la piedra angular de las libertades patrias.

Es decir, la situacion dá vueltas sostenida por el triángulo siguiente:

Elecciones de diputados á Córtes, elecciones de Ayuntamientos, elecciones de Oficiales de la Milicia Nacional.

Pero en la geometría del progreso, este triángulo se resuelve en un ángulo; las tres esquinas se reducen á una; las tres elecciones á esta:

Eleccion de empleados.

Hay en el fondo de la doctrina progresista un principio de justicia que no se puede negar.

Está sacado de las costumbres de todos los tiempos y de todos los paises.

El que paga una comida, es el que tiene derecho de elegir los convidados.

Por eso no hay nada mas justo que derramar las contribuciones entre los elegidos por los contribuyentes.

La situacion es un tratado sencillo de geografía práctica, encerrado en el espacio inmenso de este proverbio libre:

Por todas partes se vá al presupuesto.

Abiertos así todos los caminos de la industria política, podemos entrar en nuestro asunto.

De la discusion de la base sobre la que ha de levantarse la ley futura de los ayuntamientos, salta este soplo de luz que recojo del *Diario de las Sesiones.*

«Los Ayuntamientos serán solamente corporaciones económico-administrativas.»

De lo cual resulta que los Ayuntamientos quedan desposeidos de toda atribucion política.

Aquí teneis un ciego entretenido en dar vueltas al rededor de un pozo.

Necesita un lazarillo para no caer en el abismo de este ramo de la administracion municipal.

El Ayuntamiento es el gefe nato de la Milicia.

El toque de generala está á su disposicion para reunirla cuando lo tenga por conveniente.

Pero seamos justos. Esto no impide que los Ayuntamientos sean desposeidos de toda intervencion política, porque la Milicia Nacional... (no sé cómo decirlo) resulta que es una institucion económico-administrativa.

Esto equivale á que el ministro de Marina declare que los peces no tienen escamas.

Un Ayuntamiento sin atribuciones políticas y con Milicia nacional, es un cojo á caballo.

El campo progresista es un terreno de bayonetas donde no pueden fructificar las buenas semillas.

La agricultura no ha descubierto todavía que en los adoquines pueda fecundarse el trigo.

A la luz de la discusion puede ver el gobierno que está encerrado en un círculo de barricadas.

Sigamos el penacho blanco que lleva en el chascás el Duque de la Victoria.

El nos conducirá al presupuesto.

Las leyes progresistas son todas lo mismo, porque no son mas que ligeros rodeos ingeniosamente colocados en los diferentes caminos que conducen á la fonda nacional.

Que los Ayuntamientos quedan desposeidos de toda atribucion política, es la ley de incompatibilidad aplicada á los diputados que no han querido sueldo del Gobierno.

Es un gorro de dormir clavado en la punta de la bayoneta de un centinela.

España legislada por los progresistas, se presenta á mis ojos como un pobre á quien se le dá de limosna monedas que no pasan.

ASUNTO CAPITAL.

Desde que he leido en la *Soberanía* que las circunstancias *harán quizá preciso cortar por lo sano y echar á rodar por el suelo las cabezas de tantos apóstatas y traidores como corrompen al cuerpo social*, paso el dia en tentarme la garganta esperando que alguna parótida me la ponga fuera de la ley democrática.

Era necesario que la cirujía se elevase á la altura de ciencia política, para que pudiéramos llegar á esta última consecuencia del dogma de la fraternidad universal.

Sin embargo, voy á lastimar el amor propio de la *Soberanía.*

La gloria de su descubrimiento pertenece á la historia.

Ella es la que nos refiere que allá por los años de 92 y 93 los progenitores de *La Soberanía*, no teniendo ya en Francia nada *sano* que cortar, se degollaron fraternalmente unos á otros.

En la marcha progresiva de las ideas, *La Soberanía* ocupa un lugar secundario: su receta anti-colérica pertenece al cirujano Marat, y fué presentada á Francia por la mano del verdugo.

Para remontarse á la iniciativa de su amoroso pensamiento, es necesario caminar de espalda sesenta años.

Desde que he leido el suelto de *La Soberanía* estoy echando de menos unas gafas verdes, porque veo todos los objetos de color de sangre, y sin embargo, no me las pongo, porque así me hallo en estado de probar que pertenezco á un color político determinado.

Quizá de este modo podré salvar mi cabeza sentenciada á *rodar por el suelo*, el dia en que las circunstancias *hagan preciso cortar por lo sano.*

Con todo, no debo ocultar que me ha obligado á tomar la pluma un sentimiento de envidia: la graciosa ocurrencia de *La Soberanía* ataca mis fueros de periódico festivo, y el derecho de hacer reir en tiempos progresistas impone obligaciones á que no está sujeto el diario democrático.

Harto tiene con el derecho de hacer llorar que la situacion concede gratis y con opcion á recompensa.

Mis ideas toman en este momento un nuevo giro: huyendo de la *Soberanía*, corren á estrellarse en la *Asociacion.*

Vais á ver con qué decision rechaza este periódico las palabras de su compañero de democrácia.

«Queremos la propagacion de nuestras doctrinas por medios pacíficos, *siempre que, como es de esperar, no nos sean obstruidos.*»

La Nacion llama á esto una *protesta enérgica*:—¿Es porque sabe que el progreso carece de medios para *obstruir* los de la democrácia?

Semejante idea pudiera hacerme perder la cabeza sin necesidad de volverme loco; porque si me volviera loco, no tendria por qué perder la cabeza.

En la apariencia, el chiste de *La Soberanía* es un chiste que hace sangre, porque ha habido tambien parodias sangrientas.

Pero en realidad, todos esos accesos de fiebre revolucionaria se suelen calmar en España con paños de presupuesto.

La Soberanía ha padecido un descuido imperdonable: su suelto del 11 es *á todas luces inconveniente*, porque las letras de imprenta exigen ciertos miramientos de que se puede prescindir al rededor de la mesa de un café ó en comité privado.

El cadalso produce espanto cuando no se le presenta rodeado de filantropía y humanitarismo, de amor al prójimo y de mansedumbre evangélica, de apostolado pacífico y de abolicion de la pena de muerte.

Mientras la máquina de Mr. Guillotin funcionaba sin descanso en la plaza de Greve, la Convencion declaraba los derechos del hombre, y proclamaba la fraternidad humana: doncellas coronadas de rosas celebraban en las calles la fiesta de la agricultura: los teatros eran florestas de la Arcadia: los poetas entonaban idilios: el *terror* degollaba á la Francia al son de la flauta y del caramillo.

Ahora ha caido en desuso el género pastoril, el ateismo sentimental: ahora no se parodian las geórgicas, se parodia la Biblia: la forma ha cambiado; pero el fondo es el mismo.

Por eso no debe estrañar *La Asociacion* que el suelto de su cólega democrático haya producido tan *insensato furor* en la prensa reaccionaria: porque en ese suelto se olvidó *La Soberania* por primera vez de dar martirio al Evangelio.

Esto probaría, si no estuviera ya muy probado, que la democrácia no necesita verse obligada por las circunstancias, para *cortar por lo sano*.

Aquí hago alto, porque á *La Asociacion* se le *enciende la sangre*, y sentiria que se olvidara tambien de la Biblia. Para apagar sus fuegos, le regalamos toda nuestra razon que no le vendrá mal, ó en otros términos, le ofrecemos humildemente nuestra cabeza.

FISONOMÍA DE LAS SESIONES.

Sesion del dia 10.—La discusion de la totalidad de las bases para las leyes de Diputaciones y Ayuntamientos, concluye con un discurso del señor Gonzalez de la Vega.

De modo que este señor puede decir que sus discursos son concluyentes, sin perjuicio de lo que tienen de principiantes.

Pero S. S. pudo haberse ahorrado las molestias del viage que hizo á Troya, Jericó, y otras ciudades libres, para demostrar que las Diputaciones y los Ayuntamientos no deben tener atribuciones políticas.

Viajando por España, y tomando nota de los motines que les han salido á varias municipalidades, hubiera podido exhibir mas convincentes pruebas.

Por esperiencia sabemos, sin embargo, que si el revestir á los Ayuntamientos de atribuciones políticas ofrece sus inconvenientes, en cambio ofrece tambien sus ventajas.

El nombramiento de un regidor de Madrid para oficial del Ministerio de Fomento, y el de un síndico para Gobernador de una provincia.....

Suspendo el período, porque los servicios de los regidores son para mí respetables.

Resúmen de la sesion: media docena de horas, invertidas en media docena de discursos, para la aprobacion de media docena de bases.

Sesion del dia 11.—En otros términos:—Conversaciones familiares entre el presidente de las Córtes y el Diputado Ruiz Pons, con motivo de la base sétima.

Para que este pasatiempo sea mas entretenido, el Sr. Infante ameniza sus discursos con exordios de campanilla.

—*El Sr. Ruiz Pons.*—«Las Córtes no quisieron, como yo deseaba, resumir los poderes, (caramañola *se llama esta figura*) y constituir el país.»

—*El Sr. Presidente.*—«¡Dilin, dilin!—á la cuestion, señor Diputado.»

—*El Sr. Ruiz Pons.*—«No solo se han quitado los derechos políticos á la Milicia, á ese pueblo armado, sino que se trata de quitárselos á los Ayuntamientos y Diputaciones.»

—*La campanilla presidencial*, (*con aire distraido.*) «¡Dilin, dilin!»

—*El Sr. Ruiz Pons.*—«Y entonces, ¿quién podrá pedir ya? los pobres en los caminos, (*con esta fórmula: «Señores, vayan Vds. soltando mis derechos políticos»*) y los pueblos con las armas en la mano.»

—*El Sr. Presidente.*—«Los pueblos no pueden pedir con las armas en la mano. (*Dónde creerá el Sr. Infante que las llevaban los peticionarios de Zaragoza, Málaga, etc.!...*)

—*El Sr. Ruiz Pons.*—«Está V. S. condenando la revolucion de Julio.» (*¿Tiene el país tratamiento de V. S.?*)

—*El Sr. Presidente.*—«La revolucion de Julio es legítima porque las Córtes la han legitimado.» (*Iba á preguntar si por subsiguiente matrimonio, pero no lo hago porque no se crea que es el novio el presupuesto.*)

—*El Sr. Ruiz Pons.*—«Si el pueblo de Madrid no hubiera mostrado su heroismo, (*gracias, por la parte que me toca*) no estarian ahora reunidas las Córtes.

—*El Sr. Presidente.*—«Ahora no se trata de eso: estamos tratando de las bases de Ayuntamientos.» (*Con cierto disimulo, se entiende.*)

—*El Sr. Ruiz Pons.*—«Justamente por eso sostengo yo el derecho de peticion, que la reaccion quiere negar.»

—*El Sr. Presidente.*—«¡Dilin, dilin! Las Córtes no pueden querer la reaccion.» (*El presupuesto opina lo mismo.*)

Ahora entra lo bueno:

«Declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobada la base sétima.

Sesion del dia 12.—Terminan las bases de la ley de Ayuntamientos.

Sobre ellas, dudo mucho que los progresistas edifiquen cosa alguna, porque ciertamente no son edificantes.

La base que corona la obra, dice así:

«Los Ayuntamientos serán corporaciones económico-administrativas, y no podrán ejercer otras funciones ni actos políticos que los que las leyes les señalen.»

¡Bien decia yo que no era político que el Ayuntamiento me mandára un fusil!

Al Sr. Bueno, con la lectura de esta base, parécele que está viendo construido un templo, que se pone su torre con sus campanas correspondientes, los altares y todo lo demas, y que despues en la fachada se pone un letrero que dice: «*Este es un templo.*»

La idea, sin embargo, no es nueva.—El famoso pintor Orbaneja escribió al pié de su obra: «*Este es gallo.*»

Y convengamos en que, para la debida claridad, eran necesarias ambas inscripciones.

Porque las doctrinas administrativas vertidas en la discusion pertenecen á un órden tan elevado, que casi rayan á la altura del Sr. Gaminde.

Vaya una muestra:

Sobre si los alcaldes habian de ser *inspeccionados ó dirigidos* por los Gobernadores, dice el Sr. Mendez Vigo:

«La palabra *inspeccionar* es sinónima de la de *dirigir*.»

—A la academia con él.

Yo me quedo con el Presidente de las Córtes y con el Sr. Escosura, para consolarlos en su nueva derrota.

Ambos creen que no es urgente la discusion sobre cesantías ministeriales; pero la mayoría de los Constituyentes lleva la contraria.

Sesion del dia 13.—Un proverbio castellano dice: «cuantos menos bultos mas claridad.»

Otro proverbio progresista lo destruye diciendo: «Cuantos mas diputados provinciales, mas luces.»

Mientras que el lector opta entre estos dos proverbios, la Asamblea acuerda que para cada 25,000 almas haya un diputado provincial, y para cada diputado provincial un suplente.

La Asamblea acordó tambien que no hubiera suplentes para los diputados á Córtes; pero se comprende la contradiccion de ambos acuerdos.

La mision de las Córtes es política; y como *la opinion* (segun el señor Escosura, á quien considero voto en la materia) *es elemento variable*.....

Para salir de este período, necesitaría que me alargaran una mano los empleados constituyentes que el Gobierno ha mandado venir á toda prisa para la cuestion de ingresos.

Mientras que llegan, se discute y se vota la base 17 que confiere al Gobierno la facultad de suspender por motivos justos á las Diputaciones, dando cuenta á las Córtes en el término de 30 dias.

Pero todavía no se sabe si tenemos base 17, porque, despues de votada, se suscitó la duda de si habia suficiente número de votantes.

Largo parto.....

Se me olvidaba decir que el Sr. Figueras consideró como reclutado-

res para la formacion del centro parlamentario á los señores Laserna y Luzuriaga.

Estos dos progresistas graves, me hacen presumir que el centro parlamentario va á ser el centro de gravedad de los cuerpos inertes.

Sesion del dia 14.—Las bases de la ley orgánica de Diputaciones y Ayuntamientos han sido aprobadas.

Empezará en seguida la discusion del presupuesto de ingresos, y empezará el Gobierno á padecer.—No padecerá solo: con él padecerán todos los contribuyentes.

INDIRECTAS.

Entre la Gaceta y el Diario de las Sesiones se ha entablado la siguiente polémica:

El Diario: Los Ayuntamientos no serán corporaciones políticas.

La Gaceta: Ha sido nombrado oficial del Ministerio de Fomento el regidor tal; Gobernador de la provincia de Palencia el síndico cual, etc.

Echamos de menos el tribunal de la prensa, porque podria poner de acuerdo á los contendientes, haciendo esta declaracion:

«Los Ayuntamientos no son corporaciones políticas, sino escuelas de administracion; cuyos alumnos tienen á los dos años salida de gefes.

Los concejales son tan elegidos por el pueblo como los diputados á Córtes: de consiguiente, deben tener el mismo derecho á los empleos.

Voy á presentar á Vds. las hijas naturales de esta consecuencia:

1.ª Las arcas del Tesoro están equidistantes del Ayuntamiento y del Congreso.

2.ª Las urnas electorales serán con el tiempo las urnas cinerarias del Tesoro.

3.ª Los cargos concejiles, serán cargo al presupuesto.

El resto de la familia está de guardia.

La revocacion del decreto de 5 de Junio sobre la Milicia Nacional, me recuerda una diferencia que existe entre los diputados y los concejales.

Los unos hacen la ley, y los otros la dan.

En un folleto que ha publicado el Sr. Ribot ex-director de El *Látigo*, é Inspector de Bibliotecas, se dice hablando del abrazo de Espartero y O'Donell.

«Aquel abrazo valió mas que el de Vergara.»

Estamos de acuerdo con el Sr. Ribot:

Al país le cuesta mucho mas caro.

Para completar mi conformidad con el Sr. Ribot y Fontseré, necesito completar su pensamiento con dos letras en un tomo.

«Aquel abrazo me valió mas que el de Vergara.»

Ó de otro modo.

El abrazo de Vergara produjo la paz, y el de Espartero y O'Donnell ha producido la anarquia.

Ó mas claro.

El Sr. Ribot entró en la Biblioteca Nacional por la puerta del *Látigo*,

La Epoca hace el siguiente juicio del folleto del Sr. Ribot:

«Nunca hemos dicho nosotros nada tan elocuente, tan verdadero y tan trascendental.»

De la modestia del Sr. Ribot es de esperar que publique el siguiente comunicado.

«Las ideas de mi folleto en defensa de la *union liberal* están tomadas de *La Epoca*.

En cuyo caso *La Epoca* para no reconocer que se alaba á sí misma, debe hacer esta declaracion:

«La mayor parte de mis artículos están tomados de otros periódicos.»

En vista de lo cual nosotros nos veremos en la necesidad de hacerle esta justicia.

«Los artículos en defensa de la *union liberal* son los únicos originales de *La Epoca*.»

En cuanto al folleto del Sr. Ribot, hé aquí la opinion de El Padre Cobos.

La revolucion de Julio ha colocado un volúmen mas en la Biblioteca Nacional.

Por si no consta en el *Indice*, añadiremos que es el volúmen del señor Ribot y Fontseré.

El Gobierno ha llamado apresuradamente á los diputados que son funcionarios públicos, para que le auxilien en las votaciones del presupuesto de ingresos.

Este llamamiento es inútil.

Para obtener la victoria, al Gobierno le basta seguir el penacho blanco del chascas del General Espartero.

La cátedra de socialismo práctico establecida en los montes de Toledo, difunde sus luces por todos los ángulos de la Península.

En la tesorería de Badajoz brillan estas luces por la ausencia del tesorero y de doscientos mil reales.

En la Administracion de Correos de Madrid se conocen por el sitio que ocupaban tres mil quinientos duros, y por la conversion en papel de estraza de novecientos mil reales en títulos.

En el Supremo Tribunal de Justicia por el rapto amoroso de una talega.

Aquí pondria un par de etc., etc.; pero tratándose de las dependencias del Estado me parece que hace mas falta una pareja de Guardias civiles.

El rapto de la talega del Tribunal de Justicia encierra un rasgo de independencia.

Por las huellas que dejaron los raptores, parece que iban armados de bayonetas.

Así se esplica que despreciáran el gran collar de oro del Presidente.

El collar es un signo de esclavitud: luego eran hombres libres.

ANUNCIOS.

EL PENACHO BLANCO.

NUEVO COMPENDIO DE LA GUIA PROGRESISTA.

Se publica por entregas. La última que ha visto la luz es el motin de Alcalá la Real.

Esta obra es propiedad de la situacion, quien perseguirá ante la ley al que la reimprima.

Los ejemplares verdaderos van rubricados por su editor irresponsable el Sr. Chas Cas.

EL GUARDA CABEZAS.

PERIÓDICO CONSERVADOR DE LAS MISMAS.

Redactado por una sociedad de sombrereros y peluqueros.

Prospecto.

La revolucion de Julio ha llegado á demostrar que puede haber Gobierno sin cabeza; pero no á destruir este principio de nuestra existencia: la cabeza es la base fundamental del sombrero y la peluca.

Un diario defensor del derecho al trabajo, nos amenaza con el torcido de hacer rodar por el suelo las bases de nuestra industria.

Natural es que salgamos á la defensa de todas las cabezas de España, contra la pretension niveladora de los que no la tienen.

La importancia de nuestro pensamiento se encierra en esta sola frase: es un pensamiento *capital*.

Su éxito está asegurado, porque descansa sobre los hombros de trece ó catorce millones de *apóstatas* y *traidores*.

Este periódico será diario, porque se publicará todos los dias de mótin.

Puntos de suscricion:

En España los mas escondidos.

En el estrangero, en todas partes.

Editor responsable, D. Francisco Lopez.

Madrid: 1856.—Imprenta de D. P. Argote, Costanilla de Capuchinos, 13, bajo.